



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 1121 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2014

VISTO: El Informe Nº 1410-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído Nº 1035759; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31° del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe Nº 1410-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual y valor referencial está destinado a la Adquisición de Barras de Construcción y Similares para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Agregados para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.50 kg.) para la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Tubería y Similares para la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”;

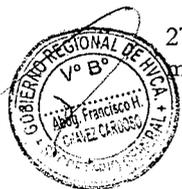
Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero del 2014, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1121 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONSTITUIR** el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual y valor referencial está destinado a la: Adquisición de Barras de Construcción y Similares para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Agregados para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Cemento Portland Tipo I (42.50 kg.) para la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”; Adquisición de Tubería y Similares para la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”;

N°	TITULARES	SUPLENTES
01	Arq. Luis Taipe Ore	Ing. Angel Choque Contreras
02	Arq. Freddy Angel Ruiz Apacella	Ing. Julián Condori Mollehuara
03	Ing. Elmer William Velásquez Chupan	Sr. Melanio Meza Guerra

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

*Ing. Ciró Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCH/mica